

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 26 DIC 2018

**VISTO** la Nota N° 001478-2018 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Carmen TORRICO, legajo N° 1077 y Lucas PERALTA, legajo N° 1081, personal de Limpieza y Mayordomía, dependientes de la Dirección de Intendencia, quiénes desempeñaron sus funciones en el edificio de Presidencia, los días 17, 18 y 19 de Noviembre del corriente año, con motivo de que se realizó el "Representante del Consulado de Bolivia".

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de horas extraordinarias al personal de Limpieza y Mayordomía según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes desempeñaron sus funciones en el edificio de Presidencia, los días 17, 18 y 19 de Noviembre del corriente año, con motivo de que se realizó el "Representante del Consulado de Bolivia": de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2022/18**

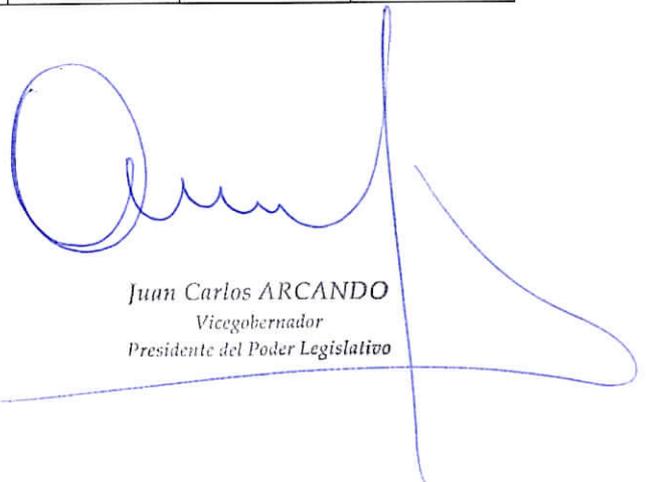
  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2022/18**

**ANEXO I**

<b><u>AGENTE</u></b>	<b><u>LEGAJO N°</u></b>	<b><u>Día y Mes</u></b>	<b><u>Desde Hs.</u></b>	<b><u>Hasta Hs.</u></b>	<b><u>Total</u></b>
Carmen TORRICO	1077	Sabado 17/11/18	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
		Domingo 18/11/18	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
		Lunes 19/11/18	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Lucas PERALTA	1081	Sabado 17/11/18	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
		Domingo 18/11/18	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
		Lunes 19/11/18	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo